

Si algún peligro puede temerse respecto de la Cámara de los Comunes, es una reforma demasiado brusca: en cuanto al peligro que corre la Cámara de los Lores, es que no se la reforme nunca. Nadie reclama la reforma de la Cámara de los Lores: esta Cámara no tiene, pues, que temer una destrucción brutal: pero no está al abrigo de la decrepitud que interiormente le amenaza. Podría perder su derecho de veto, como la corona lo ha perdido. Si la mayoría de sus miembros abandonan sus deberes; si todos sus miembros continúan procediendo de una sola clase y de una clase que ya no es la más inteligente; si las puertas de la Cámara permanecen cerradas al genio, que no puede presentar su árbol genealógico, y al talento que no tiene 5.000 libras esterlinas de renta, la autoridad de esta Cámara disminuirá de año en año hasta que llegue á juntarse con cuanto la autoridad real ha perdido ya. Lo que debe temer no es el asesinato, debe temer la atrofia: no se la abolirá, se caerá por sí misma.

CAPITULO VI

LA CÁMARA DE LOS COMUNES

La Cámara de los Comunes es más prácticamente útil que exteriormente brillante. Tiene, sin duda, un carácter imponente, porque en un país donde las partes del gobierno que están más en evidencia toman su valor del brillo que lanzan, todo lo que debe atraer la atención no logra alcanzar la estimación popular sino por medio de alguna pompa exterior. La imaginación del hombre exige la armonía en el arte de gobernar como en cualquier otro arte, no se deja influir por las instituciones que desentonan con las que en él influyen principalmente. Así, pues, la Cámara de los Comunes necesita ser imponente, y lo es; pero la utilidad de esta Cámara en el sistema constitucional, se debe, no á lo que parece que es, sino á lo que es en realidad. No tienen por fin conseguir autoridad por la impresión que producen en los espíritus; su misión consiste en servir-se del poder adquirido para gobernar al pueblo.

Entre las funciones de esta Cámara, la principal, cuya existencia es bien conocida, aunque en el lenguaje constitucional de ella no se trate, es la de ser una especie de cuerpo ó colegio electoral: la Cámara de los Comunes es la asamblea que elige nuestro presidente. Wáshington y sus colaboradores políticos ha-

bían inventado un colegio electoral que, según su idea, debía comprender como la expresión de la nación. A ese colegio confiaban ellos el cuidado de elegir como presidente, después de maduras deliberaciones, el hombre de Estado más capaz. Pero en América se ha desnaturalizado ese cuerpo electoral arrebatándole toda independencia y toda vitalidad. Nadie conoce ni se cuida de conocer los nombres de los miembros que lo componen; jamás discuten, jamás deliberan. Se les confían una delegación con un mandato de votar para elevar á la presidencia á Lincoln ó á Breckenvidge, votan según el sentido que se les prescribe y se vuelven luego á su casa.

Por lo que se refiere á nuestra Cámara de los Comunes, elige realmente los ministros, y como los elige según le place, los derriba cuando bien le parece. No importa que haya sido elegido para apoyar á lord Aberdeen ó á lord Palmerston. Al cabo de algún tiempo, en un momento dado despide al hombre de Estado que antes tenía en confianza, y le da por sucesor á uno de sus adversarios que antes rechazara. Sin duda en semejante caso se obedece á una especie de orden tácita que parece darle la opinión pública; pero no es menos cierto que la Cámara de los Comunes tiene completa libertad para determinar como juzgue conveniente. Esta Cámara no camina sino por los senderos por donde espera que el pueblo ha de seguirle, pero es esto un albur que corre, toma la iniciativa y obra según su libre voluntad ó su capricho.

Una vez que el pueblo americano ha elegido su presidente, ya no puede hacer más: lo mismo ocurre con el colegio electoral al que le ha servido de intermedio. Ahora, como la Cámara de los Comunes puede derribar al propio tiempo que elegir el primer ministro,

mantiene con este continuas relaciones. La guía, y el ministro, por su parte, le dirige á su vez. Este ministro es para la Cámara lo que la Cámara es para la nación. No camina sino por las vías por donde, según cree, la Cámara le seguirá, pero necesita ponerse al frente, elegir la dirección y comenzar el viaje. No se trata de vacilar: un buen caballo gusta de sentir el freno y una asamblea deliberante gusta advertir que sea su jefe digno de conducirla. Un ministro que se hace débil ante la Cámara, que no teme cederla en todo, que no intente disciplinarla, que no revela con firmeza los errores que cometa, ese ministro rara vez saldrá triunfante. Los grandes jefes del Parlamento han variado mucho de ideas, pero todos han tenido cierta firmeza. Se llega á perder una gran asamblea como á un niño por un exceso de indulgencia. La política inglesa no es más que una serie de acciones y de reacciones entre el ministro y el Parlamento. Los ministros nombrados se esfuerzan por guiar á la Cámara, y los miembros de la Cámara se encabritan bajo quienes la pisan.

La función electoral es la que ahora tiene más importancia de cuantas funciones ejerce la Cámara de los Comunes. Conviene insistir en esto hasta la saciedad, precisamente porque se juzga ignorarlo con la tradición política. Hacia la mitad de la legislatura de los Parlamentos, si se leen los periódicos ó se consulta á las personas que, habiendo seguido de cerca los negocios, deben conocerlos, se verá que se oye decir: «El Parlamento no ha hecho nada durante esta legislatura. El discurso de la reina encerraba algunas promesas, y aunque se tratase en definitiva, de cosas menudas, la mayoría de las leyes prometidas no se han votado.» Lord Lyndhurst, durante varios años, se en-

tretenia recapitulando los actos legislativos aprobados al fin, para criticar luego su insignificancia. Sin embargo, entonces estaban en el poder los ministerios whigs, y esos ministerios tenían más que hacer y han hecho más que cualquier otra administración. La mejor respuesta que un ministro ha podido dar á las indicaciones de lord Lyndhurst, era poner en juego su propia persona, contestándole con firmeza: «El Parlamento me ha mantenido en el poder, y eso es lo mejor que ha podido hacer; el Parlamento ha impulsado lo que en el lenguaje respetuoso tradicional entre nosotros, llamamos el gobierno de Su Majestad: ha conservado lo que, bien ó mal, mira como el mejor poder ejecutivo que puede tener Inglaterra.»

2. La segunda función de la Cámara de los Comunes es la de servir de intérprete al país. Expresa la Cámara las ideas del pueblo inglés en todas las cuestiones que ante su vista se formulan. Pronto tendremos ocasión de estudiar si desempeña bien su función.

3. La tercer función es la que designaré con el nombre de función educadora, si se me permite continuar empleando aún, para un uso familiar, términos un tanto técnicos, cuya ventaja consiste en ser claros. Un gran consejo formado de hombres importantes, y cuyas deliberaciones son públicas, no puede existir en una nación sin influir en las ideas de esta nación. Su deber es modificarlas en buen sentido. La Cámara puede, pues, instruir al país, y hasta qué punto lo instruye, eso es lo que nos ocupará más adelante.

4. En cuarto lugar, la Cámara de los Comunes tiene la misión de dar informes. Esta función, aunque completamente moderna por la manera según la cual se ejerce, tiene una singular analogía con lo que en la Edad Media se practicaba. Entonces la Cámara de los

Comunes debía hacer saber al soberano los motivos que existían de queja. Exponía ante él las quejas y las recriminaciones de los particulares. Desde que los debates del Parlamento se publican, la Cámara hace conocer las mismas quejas y recriminaciones al pueblo, que es el soberano hoy. La nación tiene por lo menos tanta necesidad de que se la entere, como el rey la tenía en otros tiempos. Un pueblo libre es ordinariamente equitativo, porque la libertad habitúa á los hombres al ejercicio de la tolerancia, que es el rudimento de la justicia. El pueblo inglés tiene quizá en más alto grado que ningún otro pueblo libre, la equidad. Pero un pueblo libre rara vez tiene una gran facilidad de concepción, y esta facilidad le falta por completo al pueblo inglés. No recoge más que lo que le es familiar, lo que está dentro del campo de su experiencia, lo que encaja bien con sus pensamientos. «En mi vida he oído hablar de tales cosas»; he ahí lo que responde el inglés de la clase media, creyendo con ello oponer la mejor refutación á un argumento. En general, á nadie se le ocurrirá responderle que su experiencia es limitada, que un aserto puede descansar sobre hechos verdaderos, aunque él nunca haya tenido ocasión de verificar esos hechos. Ahora bien; un gran debate del Parlamento lleva consigo esta lección. Toda idea, toda doctrina, todo sentimiento, toda queja que logra tener por abogados un razonable número de miembros pertenecientes á la Cámara de los Comunes, pasan inmediatamente á merecer consideración á los ojos de la mayoría de las gentes en Inglaterra. Se dice que puede haber en eso un error ó un peligro; pero en todo caso, la cosa se mira como posible, como digna de entrar en el dominio de los hechos, en cuya inteligencia se ocupa y la cual es preci-

so contar. Y he ahí en verdad un gran resultado. Los diplomáticos que saben su oficio, declaran que es más difícil entenderse con el gobierno de un pueblo libre que con el de un déspota: se puede reducir á un déspota á escuchar opiniones contrarias á las suyas: sus ministros, que son gente de talento, sabrán siempre lo que les es favorable y pueden decirlo. En cambio, un pueblo libre no escucha ya más que el eco de sus propias ideas. Los periódicos se limitan á repetir la opinión de sus lectores: presentan los argumentos que les placen, los desenvuelven y los apoyan: en cuanto á los argumentos contrarios, los trastornan, los desfigurán y los embrollan.

No hay peor juez, suele decirse, que un sordo; del propio modo el gobierno menos accesible á la verdad es el gobierno libre, á lo menos en lo relativo á las cosas de que las clases dominantes no quieren oír hablar. Me inclino á estimar como la segunda función del Parlamento, desde el punto de vista de su importancia, esta función, que consiste en obligarnos á oír lo que sin el Parlamento no lograríamos escuchar.

Por último, todavía hay la función legislativa, cuya importancia sería pueril negar, pero que en mi sentir, no es en verdad tan grande como la de la función que abraza el gobierno general, ó bien todavía, la de la función que hace del Parlamento un foco de educación política para el país. Admito que en ciertos momentos la obra legislativa es de una necesidad que se sobrepone á todo lo demás. La nación puede estar descontenta de sus leyes y desear el cambio de las mismas: cierta ley sobre los cereales puede implicar un fuerte ataque á todas las ramas de la actividad industrial, y más vale pasar en silencio un millar de descuidos administrativos que perder la ocasión de abolir esa ley.

Pero, en general, puede decirse que una nación tiene las leyes que le conviene ni las aplicaciones especiales de sus leyes no forman sino un detalle secundario; la administración y la marcha general de los negocios públicos, he ahí lo que más debe preocupar á los espíritus. También, á pesar de todo, es cierto que la colección anual de las leyes corrientes, en todos los países, encierra á veces leyes importantes, y en Inglaterra más que en otra parte. Seguramente la gran mayoría de esas leyes no merecen ese nombre de leyes en el lenguaje preciso de los juriconsultos. Una ley es una prescripción general aplicable á una porción de casos. Los actos especiales que llenan el anuario de los estatutos y que abrumán de trabajo á los comités parlamentarios, no son aplicables más que á los casos especiales. No establecen, por ejemplo, las reglas que deberán presidir la construcción de los ferrocarriles; declaran que tal ferrocarril se hará de tal ciudad á tal otra ciudad, y no reglamentan ningún asunto fuera de éste. Pero, en fin, teniéndolo todo en cuenta, la obra legislativa que resulte de cada legislatura parlamentaria tiene una gran importancia; si no fuera así, no se la consideraría, como muy á menudo se hace, como el único resultado de la legislatura anual.

Algunas personas quizá piensen que yo hubiera debido añadir, como sexta función de la Cámara de los Comunes, la función financiera. Me es imposible, en tesis general, y prescindiendo del detalle de las funciones, atribuir á la Cámara de los Comunes una función especial que, por referirse á los asuntos financieros, se distinguiera de la que abraza las demás obras legislativas. Cuando la Cámara se ocupa con la hacienda, como con lo demás, tiene por objeto gobernar, y gobernar por medio del gabinete. La legislación finan-

ciera debe necesariamente renovarse cada año; pero de lo que á veces resulta que es á los ojos de la Cámara, no surge una razón para atribuirle un carácter diferente de las demás obras legislativas y que de tal manera se separe de éstas que sea preciso colocarla como en puesto aparte.

La verdad es que la manera especial de proceder en la Cámara en materias financieras, lejos de constituir un privilegio especial de los Comunes, revela, por el contrario, que en este respecto la Cámara tiene, por excepción, una cierta incapacidad. En materia ordinaria, todo miembro puede proponer lo que quiera; pero cuando se trate de dinero, sólo el ministro tiene el derecho de proponer los impuestos. Este principio, que en la Edad Media se comprendía entre las prerrogativas de la corona, es tan útil en el siglo XIX como lo era en el siglo XIV y tiene la misma razón de ser. La Cámara de los Comunes, que ahora es el verdadero soberano y que nombra el verdadero poder ejecutivo, desde hace tiempo ha dejado de ser la Asamblea exigente y vigilante en materia de ahorro y de economía que en otros tiempos era. Hoy está más dispuesta á gastar los fondos del Estado que el ministro que ocupa el poder. Un financiero muy experimentado me decía: «Si se quiere provocar un cierto sentimiento de satisfacción en la Cámara de los Comunes, bastará hacer el elogio de la economía en general; si se quiere sufrir una derrota, bastará proponer alguna economía.»

Y el caso es muy fácil de explicar. Siempre que se han propuesto gastos, se ha hecho siempre aparentemente con un fin de utilidad pública; los partidarios de esa medida dejan oír constantemente frases de este género: «¿Qué son 50.000 libras esterlinas para este

gran país? ¿Vamos á ser roñosos? ¡Jamás nuestra industria estuvo tan próspera; jamás hemos contado con recursos tan abundantes! ¿Qué son, pues, 50.000 libras esterlinas en comparación con este gran interés nacional?»

Los miembros que aprueban el gasto le dan su voto; quizá uno de aquellos que lo han nombrado, ó uno de sus amigos que se beneficiará con tal liberalidad ó á quien importa la medida proyectada, le ha rogado no faltar á la sesión; por otro lado, se trata de un voto propio para suscitar popularidad: los periódicos, que siempre cuidan mucho de la filantropía y á quienes quizá se ha puesto al corriente de la cosa, no dejarán de prodigar sus elogios. Los miembros que son contrarios al gasto tienen razones para ceder al fin al requerimiento. ¿A qué incurrir sin motivo en la impopularidad? El objeto del gasto parece honrado; varios de aquellos que lo defienden son evidentemente sinceros; un voto hostil provocaría enemigos, y sería criticado por los periódicos. Realmente, si no hubiera un freno para esos despilfarros, los representantes del país arruinarían pronto al pueblo.

Semejante freno lo tenemos en la responsabilidad del gabinete en materia financiera. Si cualquiera pudiese proponer un impuesto, los ministros podrían consentir á la Cámara gastar todo lo que la misma quisiera, lavándose las manos; pero cuando se vota un gasto, aun contra la voluntad del ministerio, el ministerio es el que está obligado á encontrar el dinero necesario. Así, pues, el gabinete tiene los más graves motivos para oponerse á los gastos extraordinarios; son los ministros los que deben hacerlos efectivos; será preciso que señalen los impuestos, lo que siempre es desagradable, ó que propongan empréstitos, lo que, en

tiempo ordinario, es perfectamente vergonzoso. El ministro, por decirlo así, tiene los cordones de la bolsa de la familia política; sobre él es sobre quien caen los gastos de la filantropía y del lujo, del propio modo que un jefe de familia está obligado á subvenir á los gastos que reclaman la limosna de su mujer ó el tocado de sus hijas.

Por lo mismo que se confía á un gabinete el poder ejecutivo, es preciso también que se le confie el cuidado de regular las materias financieras; todas las medidas exigen dinero, toda la política depende del buen régimen financiero; ahora bien, la obra del poder ejecutivo consiste en cuidar de la relación de las medidas que se deben tomar con la política general.

En virtud del análisis de las distintas funciones indicadas, se puede afirmar que la Cámara de los Comunes es quien gobierna. Estamos tan habituados á ser gobernados así, que nos parece lo más natural del mundo. Y, sin embargo, de todas las formas de gobierno, la más atrevida es el gobierno de una asamblea popular. Se trata de 658 personas provenientes de todas las partes de Inglaterra, que difieren por su carácter, por sus intereses, por su fisonomía, por su lenguaje. ¡Piénsese en lo que es, en suma, el imperio británico, cuán inmensas son sus relaciones, cuán mezclada está su historia política con la historia del mundo! ¡Qué se reflexione ahora en los conocimientos, el discernimiento, la lógica y firmeza que necesitan los que gobiernan en imperios, y ciertamente sorprenderá el espectáculo que ofrecen! Se trata de una asamblea de personas diversas que sin cesar varían; ya sea en pequeño número, ya en muy gran número, jamás son las mismas en junto durante una hora; á veces están agitadas, la mayoría de las veces están

como sumidas en la inercia y sucumbe al cansancio; la elocuencia les aburre, se apresuran á recoger al vuelo cualquier gracia como á modo de alivio. Tales son las personas que gobiernan el imperio británico, que gobiernan Inglaterra, Escocia, Irlanda, que gobiernan una buena parte del continente asiático, la Polinesia, América, y que gobiernan las posesiones diseminadas por todas partes.

Paley ha dicho muy buenas cosas, pero jamás ha dicho nada tan de verdad como aquello de que cuesta más trabajo hacer ver una dificultad que hacer admitir una aplicación. En las cuestiones controvertidas é indecisas, la clave de las dificultades está ordinariamente escondida en medio de lo que no se dice; las partes que no se exploran son como el último término de un cuadro: todo en el fondo parece que se ha compuesto con facilidad; en apariencia, el primero que llegue podrá hacer otro tanto, y, sin embargo, es la parte del cuadro que da á los personajes sus proporciones exactas. Del propio modo, para comprender bien el gobierno parlamentario, es preciso no imaginarse desde luego que su sistema es completamente natural y no necesita explicación; no puede tenerse de él la idea más elemental, si no se penetra uno, en primer término, de esta verdad; que gobernar por medio de un *club*, equivale á hacer un verdadero prodigio.

Recientemente hemos tenido un ejemplo notable de la impotencia á que los ingleses puedan verse reducidos cuando inusualmente se reúnen para deliberar juntos. El gobierno, bien ó mal, había estimado propio y útil confiar á las *quarter sessions*—reunión de los magistrados locales—de cada condado, el cuidado de tomar medidas para combatir la peste bovina. Nada

más deplorable que el espectáculo ofrecido por esas pequeñas asambleas de notabilidades locales. Costaba gran trabajo obtener, no sólo una buena decisión, sino una decisión cualquiera. Yo mismo he asistido á una de esas reuniones. El presidente había propuesto una resolución muy compleja; esta proposición encerraba muchas cosas que eran del gusto de todo el mundo, muchas cosas que no gustaban á nadie, pero los detalles que las unas aprobaban eran, precisamente, los que suscitaban las objeciones de las obras. Las resoluciones se dividían, por decirlo así, en trozos, presentando cada cual enmiendas, adoptándose una cláusula que no satisfacía plenamente á nadie, y después de tantas tentativas y conversaciones, la reunión se disolvió sin decidir nada.

Es una verdad proverbial en Inglaterra que las grandes reuniones jamás dan de sí nada eficaz. Y, sin embargo, estamos gobernados por una gran reunión.

Se dirá, acaso, que la Cámara de los Comunes no gobierna, que se limita á elegir los gobernantes. Pero, al fin, es preciso que tenga una virtud propia para llegar á ese resultado. Supongamos que se encarga á un club de Londres nombrar el gabinete: ¡qué escena de confusión no se produciría; qué correspondencia no sería precisa sostener! De todas partes se oirían estas palabras: «Hágame usted el favor de hablar á Fulano para que vote á mi candidato.» La mujer de M. A. y la de M. B. organizarían una cábala para echar abajo los planes que hubiese ideado y puesto en práctica la señora de M. C... El club gustará ó no gustará de ponerse bajo el patronato de la reina: nada importa; desde el momento en que tienen la libertad de elección, esta libertad implica en sí el desorden y la intriga. Por de pronto me pregunto, no cómo la Cámara de los Comu-

nes gobierna bien, sino, lo que es más esencial, aunque no se piense en buscar la explicación, cómo logra gobernar.

Lo que hace que la Cámara de los Comunes llegue á desempeñar obras que las *quarter sessions* y los clubs serían incapaces de hacer, es que, al contrario de éstos, tienen una organización disciplinada. Dos oradores de los más célebres que ha tenido Inglaterra, lord Brougham y lord Bolingbroke, emplearon su verbo en atacar el sistema que consiste en gobernar por medio de los partidos. Bolingbroke tenía probablemente sus motivos: era adversario declarado de los Comunes, y trataba de herir á la Cámara en lo que constituye su vitalidad. En cuanto á lord Brougham, se equivocaba, porque proponía, para mejorar el sistema parlamentario de gobierno; quitarle los elementos que lo hacen posible. Actualmente la mayoría del Parlamento obedece á ciertos jefes: apoya sus proyectos y rechaza las medidas que ellos no aprueban. Un secretario del Tesoro tenía costumbre de decir: «Este es un mal negocio, un negocio insostenible; es preciso recurrir á los servicios de nuestra mayoría». Ese secretario vivía hace medio siglo, antes del *bill* de reforma, cuando las mayorías ciegas prestaban servicios. Hoy el poder de los jefes sobre sus partidarios está muy sabiamente contenido dentro de estrechos límites: los jefes no llevan demasiado lejos á sus partidarios, y, además, no pueden llevarlos sino en determinadas direcciones. Pero no por eso es menos cierto que hay jefes y hay partidarios. Del lado de los conservadores en la Cámara, se han conservado algunas huellas de la autoridad despótica de que los jefes gozaban en otros tiempos. Se dice que un día, viendo la larga fila de miembros que se sentaban en la Cámara por los condados